

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51485 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almeria

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 180/2015 instado por PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES RUZAMO, S.L., con C.I.F. B04049474 y domicilio en calle Alcázar, 8, Bajo, 04006, Almería, se ha dictado Auto de Conclusión de concurso de fecha 24 de octubre de 2018 en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.
- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.
- Se declara la extinción de la mercantil Promociones y Construcciones Ruzamo, S.L.
- Publíquese la presente resolución en la forma establecida en el párrafo segundo del artículo 23 y del artículo 24 LC (artículo 177.2 LC).

Almería, 24 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180063835-1